

Grupo de Trabajo “Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”

*Manuel Menéndez Prieto
Subdirección General de Evaluación Ambiental*

CUESTIONARIO

1. ¿En qué fase del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estrategia se encuentra el PO/PDR?

2. ¿Se ha utilizado el listado de indicadores ambientales compilado en el seno del *Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones*?

En caso afirmativo, ¿Se ha incluido todo el listado? En caso contrario indicar los indicadores tenidos en cuenta.

Si no se ha incluido todo o parte de este listado, aportar los indicadores ambientales incluidos en la Evaluación Ambiental Estratégica.

3. ¿Cuáles fueron los principales resultados obtenidos de la consulta pública?
Incluir un breve resumen.

4. ¿Qué criterios/consideraciones ambientales se han incorporado en el PO/PDR como consecuencia de la evaluación realizada?

5. ¿Está disponible toda la información sobre el PO/PDR y sus Evaluaciones Ambientales Estratégicas? Indicar dónde.

RESUMEN RESPUESTAS

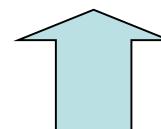
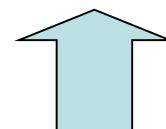
Comunidad Autónoma	<p>13 Comunidades Autónomas: Org. Gestor (6 CCAA): Cantabria, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón, País Vasco Org. Ambiental (6 CCAA): Madrid, Galicia, Canarias, Cataluña, La Rioja, Asturias Ambos organos (1 CCAA): Extremadura Todas (13 CCAA) aportan información sobre el PO de FEDER. Información sobre PDR (6 CCAA): Madrid, Galicia, Canarias, Cataluña, La Rioja, Asturias</p>
Fase del procedimiento de EAE	<p>PO FEDER: Información pública ISA (7 CCAA): Cantabria, Murcia, Castilla-La Mancha, Madrid, Cataluña, Asturias, Canarias. Elaboración de la Memoria ambiental (5 CCAA): Extremadura, Castilla y León, Aragón, Galicia, País Vasco Publicada la Memoria Ambiental (1 CCAA): La Rioja (06.11.14)</p> <p>PDR FEADER: Elaboración del ISA (1 CCAA): Madrid Información pública ISA (1 CCAA): Asturias Remisión información pública ISA (1 CCAA): Galicia Elaboración de la Memoria ambiental (2 CCAA): Cataluña, La Rioja Publicada la Memoria Ambiental (1 CCAA): Canarias (21.10.14)</p>
Utilización de indicadores aprobados por el GT	<p>PO FEDER: Todo el listado (4 CCAA): Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja Parte del listado (7 CCAA): Murcia, Castilla y León, Aragón, Galicia, País Vasco, Cataluña, Asturias. No se ha utilizado ningún indicador del listado (1 CCAA): Madrid Pendiente (1 CCAA): Canarias</p> <p>PDR FEADER: Todo el listado (1 CCAA): La Rioja Parte del listado (2 CCAA): Galicia (propuesta), Asturias. Ningún indicador del listado (2 CCAA): Canarias, Cataluña (Indicadores comunes) Pendiente de definir (1 CCAA): Madrid</p>

RESUMEN RESPUESTAS

Resultados de la consulta pública	<p>PO FEDER: Pendiente: Cantabria, Murcia, Castilla-La Mancha, Cataluña, Asturias Sin alegaciones: Extremadura Alegaciones al PO: Castilla y León (2 alegaciones), Aragón (70), La Rioja, Madrid <u>Alegaciones al ISA:</u> Aragón (2 alegaciones), País Vasco (Administraciones) Aragón: - Estimación cuantitativa y cualitativa de la reducción de emisiones de GEI con la aplicación de las medidas de mitigación del PO. - Sometimiento a la normativa vigente en materia de EAE del PO FEDER de Aragón 2014-2020. País Vasco: Alegaciones efectuadas por las Admons. públicas afectadas, remitidas con el Doc. de referencia como en fechas anteriores.</p>
	<p>PDR FEADER: Pendiente: Galicia, Asturias Sin alegaciones: Extremadura Alegaciones al PDR: Canarias, Cataluña, La Rioja, Madrid, Cataluña.</p>
Consideraciones ambientales incorporadas en los PO/PDR en el marco de la EAE	<p>PO FEDER: Pendiente (6 CCAA): Cantabria, Murcia, Castilla-La Mancha, Cataluña, País Vasco, Asturias Sin alegaciones (1 CCAA): Extremadura Objetivos ambientales del Doc. de referencia incluidos en el borrador del PO (5 CCAA): Castilla y León, Madrid (pendiente), Aragón, La Rioja, Galicia Información no disponible (1 CCAA): Canarias Principales consideraciones ambientales: Usos en el territorio, gestión del agua, patrimonio natural, paisaje y patrimonio cultural, gestión sostenible de los recursos, eficiencia energética, adaptación al cambio climático, gestión de residuos urbanos e industriales, protección y conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural, transporte sostenible.</p>
	<p>PDR FEADER: Pendiente (1 CCAA): Asturias Objetivos ambientales del Doc. de referencia incluidos en el borrador del PDR (5 CCAA): Madrid (pendiente), Canarias, Cataluña (pendiente), La Rioja, Galicia Principales consideraciones ambientales: Diversidad biológica en los márgenes de las explotaciones, restauración de zonas, evitar obras en periodo reproductor, reducir el efecto barrera de las infraestructuras viarias, colocación de pantallas vegetales en vías, restauración y mantenimiento de vegetación en los nuevos viales, aplicación de las Orientaciones de Gestión Forestal Sostenible de Cataluña.</p>

Procedimiento simplificado			
Plan	Inicio	Consulta pública	Informe Ambiental Estratégico
PO Crecimiento Inteligente	22 Mayo	Hasta finales de julio	Resolución 15 Sep (BOE de 2 Octubre)
POCT SUDOE	22 Mayo	Hasta finales de julio	Resolución 15 Sep (BOE de 2 Octubre)

Procedimiento completo						
Plan	Inicio	Consultas previas (Scoping)	Documento alcance (Scoping report)	Estudio Ambiental Estratégico (Environmental report)	Información y Consulta Pública	Declaración Ambiental estratégica((Final Environmental Statement)
PNDR (FEADER)	20 abril	Hasta finales de junio	23 de julio	BOE 9 de agosto	Hasta mediados de octubre	Diciembre 2014
POCTEP	31 marzo	Hasta mediados de junio	4 de julio	BOE 30 de julio	Hasta finales de septiembre (transfronterizas hasta mediados diciembre)	Enero 2015
PO Crecimiento Sostenible	15 abril	Hasta finales de junio	23 de julio	BOE 29 de agosto	Hasta mediados de diciembre	Enero 2015
POCTEFA	2 junio	Hasta finales de julio	1 de agosto	BOE 3 de septiembre	Hasta mediados noviembre	Enero 2015



Envío a la Comisión y al Órgano Ambiental

BOE y notificación a la Comisión



DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A LA CE Y AL ÓRGANO AMBIENTAL (Tras info. Pública Programa)

- ✓ Resumen no técnico del informe ambiental (según Anexo I (j) de la Directiva SEA)
- ✓ Las medidas de seguimiento, según Arts. 9(1)-c y 10 de la Directiva SEA
- ✓ Una declaración que resuma:
 - De qué manera se ha realizado la consulta del Programa.
 - Cómo se han tomado en consideración los resultados de las consultas, la memoria ambiental, y las discrepancias que hayan podido surgir.
 - Las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas y cómo se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.

FUTURO GRUPO
“Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”

- ✓ Reunión 2 veces año (entre dos plenarios: febrero y julio)
- ✓ Intercambio de información:
 - Seguimiento de indicadores ambientales
 - Criterios ambientales en la selección de operaciones
 - Evaluaciones de Impacto Ambiental de Operaciones
 - Coordinación con la evaluación de planes y programas relacionados.
 - ...
- ✓ Unificación de criterios:
 - Consideración Cambio Climático en las evaluaciones
 - Afecciones a Red Natura
 - ...